



DECRETO N° 64/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Convenio suscripto entre este Municipio y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de Diciembre de 2018 la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la presente gestión municipal del Depto. Ejecutivo de la Municipalidad de Los Conquistadores celebraron un Convenio Marco de colaboración entre las partes, cuyo objeto principal consiste en un aporte económico con destino a la compra de un terreno por parte de la municipalidad el que será destinado a la construcción de una laguna de estabilización de la red de cloacas de Los Conquistadores.

Que ahora bien, en el marco descripto anteriormente, en fecha 06 de Diciembre de 2018, efectuaron un nuevo convenio específico, mediante el cual la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (C.T.M.S.G) se comprometía a un aporte económico de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00).-

Que expuesto dichos antecedentes, cabe señalar que posteriormente a la celebración de dicho acuerdo la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande ha dado reciente cumplimiento a la obligación asumida, haciendo entrega del aporte.-

Que como consecuencia de todo lo expuesto, en el marco de los Convenios celebrados por este Municipal y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, y de las atribuciones y competencias previstas en los Arts. 21 y 240 de la Constitución Provincial y Arts. 11 y 107 de la Ley 10.027 (Ref. 10082).-

Por ello:

El Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

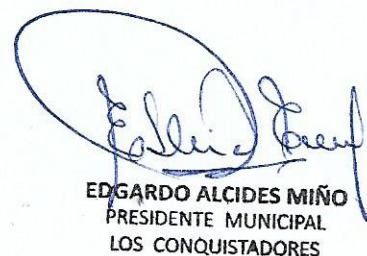
ARTICULO 1º) RATIFIQUESE el CONVENIO efectuado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a favor de este Municipio, por un aporte económico de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), para la compra de un terreno por parte de la municipalidad el que será destinado a la construcción de una laguna de estabilización de la red de cloacas de Los Conquistadores.

ARTICULO 2º) FACULTESE a las áreas de administración Municipal pertinentes a implementar los mecanismos técnicos, legales, administrativos y contables necesarios para implementar y rendir cuentas de la inversión.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES